

Resolución de fecha 17 de febrero de 2026 de la Universidad de Huelva, por la que se anuncia convocatoria pública para la contratación de un Técnico Especialista en Desarrollo de Aplicaciones Web, Aplicaciones Multiplataforma o Sistemas Informáticos en Red, con cargo con cargo Resolución de 17 de Junio de 2025 de la Dirección General de Planificación de la Investigación por la que se Autoriza la Aplicación del 5% del Importe Concedido en mediante Subvención Nominativa de 26 de Diciembre de 2024 para la Contratación de Jóvenes Investigadores y Personal Técnico de Apoyo y de Gestión de la I+D+i en el Marco del Programa Fondo Social Europeo Plus 2021-2027 de Andalucía (Fse+), para Sufragar Otros Costes de la Operación que Garanticen su Ejecución. DGPI/SVPAI/SN24/UHU_FSE+, para la Contratación de Jóvenes Investigadores y Personal Técnico de Apoyo y de Gestión de la I+D+i, en el Marco del Programa Fondo Social Europeo Plus 2021-2027 de Andalucía (FSE+). (INVESTIGADOR/A PRINCIPAL: D. JOSÉ ENRIQUE GARCÍA RAMOS).

1. CONDICIONES PARTICULARES

Resolución de 17 de junio de 2025 de la Dirección General de Planificación de la Investigación por la que se Autoriza la Aplicación del 5% del Importe Concedido mediante Subvención Nominativa de 26 de diciembre de 2024 para la Contratación de Jóvenes Investigadores y Personal Técnico de Apoyo y de Gestión de la I+D+i en el Marco del Programa Fondo Social Europeo Plus 2021-2027 de Andalucía (FSE+), para Sufragar Otros Costes de la Operación que Garanticen su Ejecución. DGPI/SVPAI/SN24/UHU_FSE+

Aplicación Presupuestaria: 80.01.09.93.01 541A 649.00

2. SOLICITUDES


De conformidad con el apartado 8 de la Resolución de 18 de diciembre de 2025, de la Universidad de Huelva, por la que se establecen las bases reguladoras y el calendario de publicación de concursos públicos de contratos de personal laboral para la realización y ejecución de proyectos, subvenciones, convenios y contratos con terceros de duración determinada para el año 2026, (BOJA nº 248 de 26/12/2025).

1. La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:
 - A. Fotocopia o copia digitalizada del DNI, pasaporte, NIE o documento equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea.
 - B. Fotocopia o copia digitalizada del título exigido en la convocatoria.
 - C. Fotocopia o copia digitalizada del expediente académico certificado, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad, si fuere el caso.
 - D. Currículum vitae.
 - E. Fotocopia o copia digitalizada de la documentación acreditativa de los méritos alegados en el currículum vitae.
2. Cuando el último día de plazo de presentación de solicitudes sea inhábil, se prorrogará hasta el siguiente día hábil.
3. Cuando la solicitud se presente en un registro distinto de la Universidad de Huelva, deberán remitir copia escaneada a la siguiente dirección de correo electrónico unidad.pti@sc.uhu.es, a fin de que dichas solicitudes puedan incluirse en los listados de admitidos y excluidos.

Plazo de solicitud: Hasta el día 4 de marzo de 2026.

C/Dr. Cantero Cuadrado, 6. 21071 HUELVA
Tel.: 959 218105

uhu.es

Código Seguro De Verificación	PsyfG/B8z+jxbyloAMU0ow==		Fecha	17/02/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jose Enrique Garcia Ramos			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/PsyfG/B8z+jxbyloAMU0ow=	Página	1/3	
Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirma.uhu.es . Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva		FECHA	18/02/2026
ID. FIRMA	firma.uhu.es	w7Hmjg3vL+kEDiJEoIti2CtKc2Kcmsh8	PÁGINA	1/3
				



3. PERFIL DEL CONTRATO

Profesional con habilidades, capacidad y experiencia en la configuración y explotación de sistemas informáticos, la gestión de servidores y bases de datos, el desarrollo de aplicaciones web, y la instalación y configuración de software.

4. CATEGORIA PROFESIONAL

Técnico/a Especialista.

5. TITULACIÓN MÍNIMA REQUERIDA

Formación Profesional de Grado Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web, Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma o Sistemas Informáticos en Red.

6. MÉRITOS

Se valorarán los siguientes méritos (la valoración se realizará sobre 7 puntos, siendo necesario alcanzar al menos 3 puntos):

- a) Experiencia profesional – Máximo 5 puntos:
 - Experiencia en gestión, seguimiento y justificación de ayudas y proyectos de I+D+i: hasta 3 puntos.
 - Experiencia en apoyo técnico e informático a auditorías, controles y procesos de verificación: hasta 1 punto.
 - Experiencia en gestión técnica y organización de bases de datos y aplicaciones de ayudas a la investigación: hasta 1 punto.
- b) Conocimientos y competencias técnicas – Máximo 2 puntos:
 - Dominio de aplicaciones y plataformas de gestión de ayudas a la investigación: hasta 1 punto.
 - Dominio de herramientas ofimáticas aplicadas a la gestión administrativa y económica: hasta 1 punto.

7. FUNCIONES A DESARROLLAR


- a) Apoyo técnico e informático a las tareas de gestión, seguimiento y justificación de la Convocatoria para la contratación de jóvenes investigadores y personal técnico de apoyo a la I+D+i en el marco del Programa Fondo Social Europeo Plus 2021-2027 (FSE+).
- b) Asistencia técnica e informática en materia económica en auditorías, visitas de control y procesos de verificación de ayudas a la investigación.
- c) Gestión técnica e informática relativa a archivos de datos correspondientes a ayudas y proyectos de investigación.

8. CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

- 8.1. Modalidad: Indefinido conforme al artículo 23 bis de la ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
La formalización del contrato estará condicionada a la obtención de la financiación del mismo y al cumplimiento de la normativa vigente.

C/Dr. Cantero Cuadrado, 6. 21071 HUELVA
Tel.: 959 218105

uhues

Código Seguro De Verificación	PsyfG/B8z+jxbyloAMU0ow==		Fecha	17/02/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jose Enrique Garcia Ramos			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/PsyfG/B8z+jxbyloAMU0ow=	Página	2/3	
Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirma.uhu.es . Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva		FECHA	18/02/2026
ID. FIRMA	firma.uhu.es	w7Hmjg3vL+kEDiJEoLTi2CtKc2Kcmsh8	PÁGINA	2/3
				



8.2. Régimen de dedicación: 37,5 horas semanales en horario de mañana y/o tarde. La jornada se distribuirá según las necesidades del desarrollo del proyecto de investigación y de común acuerdo entre la persona contratada y el investigador responsable.

8.3. Cuantía económica incluida prorata de pagas extra: 1.513,65 € brutos, mensuales

8.4. Centro de Trabajo: Oficina de Gestión de la Investigación, Universidad de Huelva.

9. COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

Presidente/a: D. José Enrique García Ramos

Vocal 1: D.ª Mª Paz Martín Contreras

Vocal 2: D. Lorenzo Lidueña González

Secretario/a: Dña. Sonia Villegas López

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición ante el Sr. Rector de la Universidad de Huelva, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación de la resolución, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

En Huelva, a 17 de febrero de 2026

EL RECTOR, P.D.
EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN
Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA



Fdo.: José Enrique García Ramos.

C/Dr. Cantero Cuadrado, 6. 21071 HUELVA
Tel.: 959 218105

uhu.es

Código Seguro De Verificación	PsyfG/B8z+jxbyloAMU0ow==		Fecha	17/02/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jose Enrique Garcia Ramos			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/PsyfG/B8z+jxbyloAMU0ow=	Página	3/3	
Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirma.uhu.es . Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva		FECHA	18/02/2026
ID. FIRMA	firma.uhu.es	w7Hmjg3vL+kEDiJEoLti2CtKc2Kcmsh8	PÁGINA	3/3

